



LÍNEA DE COMPRA DE CARTERA

	E.A.	N.A.M.V.	N.M.
TASAS DESDE	13,23%	12,49%	1,04%
TASAS HASTA	15,55%	14,54%	1,21%

Destino: recursos destinados a sustitución de pasivos; no se compra cartera de crédito hipotecario de vivienda ni obligaciones vigentes del FEG.

Monto: según capacidad de pago del asociado.

Plazo: hasta 72 meses.

Requisitos: aplica para asociados desde un aporte con el FEG y una antigüedad mínima de 12 meses con la entidad empleadora o asociados con 3 meses de afiliados al FEG y con mínimo 6 meses de antigüedad con la entidad empleadora, solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, libranza, certificación laboral y los tres últimos desprendibles de nómina excepto junio o diciembre. Adjuntar el último extracto bancario o certificación de cada una de las deudas a consolidar.

Garantía: deudor solidario o contribución protección de cartera.

Mayor información, contáctanos a coordinadorcomercial@feg.com.co



📍 Calle 59 A BIS No. 5 - 53 Of. 303

☎ (601) 756 2537

✉ granfondo@feg.com.co